



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
30/03/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Alcaldía

Expediente 1541324D

Memoria de Alcaldía Procedimiento

Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2026

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

El artículo 162 define los presupuestos generales de las entidades como *“la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio”*. Así pues, el presupuesto del ejercicio 2026 asciende a un total de 21.553.264,93 euros que tienen por objetivo, fundamental, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Así pues, a través de los presupuestos generales, no sólo se trata de dar cumplimiento a las competencias municipales enumeradas en los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, sino que se trata de ir un poco más allá atendiendo a las demandas del vecindario y de los colectivos que integran la vida social del municipio.

El presupuesto de este ejercicio se ha realizado de manera prudente y medida poniendo énfasis en la mejora y mantenimiento de los servicios públicos básicos como son todos aquellos relacionados con el agua, la seguridad ciudadana, la recogida de residuos sólidos urbanos o el mantenimiento del alumbrado público. Asimismo, se han recogido los créditos necesarios para mantener las instalaciones municipales, el servicio a la ciudadanía o servicios como la cultura y el deporte. En este sentido, además, del mantenimiento de los servicios públicos básicos se ha planteado un programa de inversiones para mejorar dichos servicios.

Asimismo, es importante remarcar que, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al Gobierno de España, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPYSF, tienen carácter vinculante los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria establecidos para el Subsector Local en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2028, de 28 de abril de 2023, para el Subsector de las Corporaciones Locales se fijan los Objetivos de superávit del 0,2% del PIB, para el ejercicio 2026, de deuda pública del 1,3% del PIB, la aplicación de la tasa de referencia de crecimiento del PIB del 2,8% para la regla de gasto en el ejercicio 2026.

En este punto, es importante recordar el importante esfuerzo financiero que ha realizado el Estado durante los últimos ejercicios para, en primer lugar, compensar a las Entidades Locales por los saldos deudores de ejercicios precedentes y, en segundo, lugar mejorar la financiación local lo que ha posibilitado mantener los servicios municipales, mantener y ampliar el esfuerzo inversor y apoyar decididamente a los colectivos y asociaciones de La Roda.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
30/03/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Alcaldía

Expediente 1541324D

A día de la fecha, es igualmente importante hacer hincapié en la importante reducción de la deuda municipal que, a cierre del ejercicio 2025, presentaba un volumen de 6,6 millones de euros frente a los 12,4 millones de euros a cierre del ejercicio 2018. Esta reducción ha posibilitado, a su vez, que el Ayuntamiento de La Roda tenga un índice de endeudamiento del 41% que es, sensiblemente, inferior al máximo del 75% permitido por la Ley de Haciendas Locales.

Asimismo, el remanente del pasado ejercicio asciende a más de 1 millón de euros que, de conformidad, con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se destinará a *“a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”*.

Además, es importante remarcar que estos presupuestos se han elaborado en una época de gran incertidumbre por el incremento de los precios del petróleo como consecuencia de la guerra de Irán iniciada por Estados Unidos e Israel que, a bien seguro, encarecerán los precios de la energía y, como consecuencia directa, los precios de los diferentes suministros.

En definitiva, estos presupuestos demuestran que es posible hacer una gestión comprometida y responsable de los fondos públicos, reduciendo la deuda mientras se mejora la disponibilidad de recursos públicos para acometer inversiones y mejorar los servicios públicos. Han sido confeccionados cumpliendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas de la Agenda 2030 aprobada en el seno de Naciones Unidas.

Estos objetivos tienen reflejo en la documentación que acompaña al presupuesto, y van desde promover el fin la pobreza, la reducción de desigualdades, la educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, un municipio sostenible, entre otros. Todos estos objetivos, sin duda, contribuyen al progreso, a la igualdad y, en definitiva, a hacer de nuestro pueblo un mejor sitio para vivir.

En lo que se refiere a los ingresos, se han consignado cifras realistas y prudentes, de hecho, se ha planteado una pequeña reducción en el capítulo de impuestos directos e indirectos y las tasas y precios públicos conforme a los derechos reconocidos netos de ejercicios anteriores.

Por su parte, en el apartado de transferencias corrientes, las previsiones de ingresos por la participación en los tributos del Estado, se ha previsto conforme a los datos publicados por el Ministerio de Hacienda, se han incorporado la distribución de las cuotas nacionales del IAE, la compensación de las bonificaciones del IAE para cooperativas y colegios concertados y una





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
30/03/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Alcaldía

Expediente 1541324D

estimación de la eventual liquidación positiva de la participación en los tributos del Estado de 2024 con un importe de un 40% con respecto a la liquidación del ejercicio 2023.

En el capítulo 6 relativo a la enajenación de inversiones reales, se han previsto los ingresos procedentes de la venta de una propiedad adjudicada por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete como compensación de deudas tributarias de terceros.

En el capítulo 7 dedicado a las transferencias de capital se plantea una reducción como consecuencia de que en este ejercicio no hay previsto la suscripción del convenio con Red Eléctrica o las subvenciones correspondientes a la ADI Mancha Júcar Centro.

Por su parte, en el capítulo 8 se han presupuestado los ingresos provenientes del Fondo de Ordenación y la financiación de parte del capítulo de inversiones.

En lo que respecta a los gastos, en el capítulo 1 se han presupuestado los créditos necesarios y suficientes para hacer frente a las obligaciones relativas al personal del Ayuntamiento junto con las modificaciones que se plantean en el anexo de personal y las obligaciones derivadas de la aprobación del Real decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medias urgente en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Asimismo, se le ha dado cobertura presupuestaria al personal subrogado como consecuencia de la municipalización del contrato de mantenimiento de zonas verdes.

En lo que respecto al capítulo 2, el relativo a gastos corrientes en bienes y servicios, se han dotado las partidas necesarias para atender a los gastos de los diferentes contratos suscritos por el Ayuntamiento para el mantenimiento de los servicios públicos básicos, los créditos necesarios para atender al mantenimiento de las infraestructuras y para el desarrollo de los programas y actuaciones que se pretenden realizar en este ejercicio 2026.

En este sentido, merece particular atención y mención, la dotación adecuada y suficiente para suscribir los contratos para las asistencias técnicas para el desarrollo del Plan de Actuación Integrado de la comarca de La Roda que se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de La Roda y que ha recibido una importante subvención de fondos FEDER. En este punto, hay que señalar que será la propia Diputación Provincial de Albacete la que ejecute las diferentes obras y actuaciones pero será la entidad municipal la que correrá con los gastos de las asistencias técnicas necesarias (dirección de obra, dirección de ejecución material o coordinación de seguridad y salud).

En las partidas de gastos incluidas en el capítulo 3 referente a los gastos financieros que, fundamentalmente, responden a intereses de la deuda bancaria. Se ha planteado una





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
30/03/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Alcaldía

Expediente 1541324D

importante reducción con respecto al ejercicio anterior por la importante reducción que sufrido el EURIBOR si bien, ante la gran incertidumbre existente por la guerra en Irán, se prestará especial atención a la evolución de los tipos de interés.

En materia de colaboración con el tejido social, presupuestado en el capítulo 4 de gastos, se han dotado créditos por valor de 517.180 euros para la atención de las necesidades derivadas del Plan Estratégico de Subvenciones que recoge hasta 7 líneas de actuación con diferente dotación presupuestaria cada una.

En materia de inversiones reales, capítulo 6, se ha planteado un importe similar al ejercicio anterior, ya que, por ejemplo, se tienen que presupuestar los créditos necesarios para la ejecución de los contratos que se adjudicaron en el ejercicio 2025 como pueden ser el de equipamiento del centro joven y deportivo o la rehabilitación de la fachada y las cubiertas del silo.

Asimismo, se han presupuestado 600.0000 euros para la construcción de los nuevos viales que han de circundar la parcela donde se situará el nuevo colegio Purificación Escribano, medidas de eficiencia energética por importe de 215.000 euros, la adquisición de un punto limpio móvil para mejorar la recogida de residuos por importe de 235.000 euros, la adquisición de terrenos por importe de 100.000 euros, rehabilitación de vías públicas por importe de 120.000 euros o la construcción de una nueva fase de nichos por importe de 190.000 euros.

En conclusión, el presupuesto del ejercicio 2026 nace con un claro objetivo de mantenimiento de los servicios públicos, la mejora de los mismos y la atención a las necesidades de los colectivos y asociaciones del municipio.

En La Roda, a 30 de marzo de 2026

JUAN RAMÓN AMORES GARCÍA

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Roda





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
30/03/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Alcaldía

Expediente 1541324D

El presupuesto del ejercicio 2025 se presenta en equilibrio, ascendiendo a 21.553.264,93 euros.

ESTADOS DE GASTOS

CAPÍTULO 1. Los gastos de personal ascienden a 7.090.049,26 euros. En el mismo se recogen las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento y de los miembros de los órganos de gobierno, así como los gastos de Seguridad Social, servicios especiales y extraordinarios.

Asimismo, se incluyen los créditos para atender las obligaciones derivadas del Real decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. En este sentido, se incluyen los créditos necesarios para atender al incremento para el ejercicio 2026 y el incremento, con efectos retroactivos, del ejercicio 2025.

Además, se actualiza el porcentaje de las cotizaciones a la Seguridad Social en la cantidad correspondiente al Mecanismo de Solidaridad Intergeneracional.

Se contemplan las siguientes novedades:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Puesto de Técnico Administración en Intervención (puesto nº 4 RPT) se presupuesta 1 mes, al encontrarse la titular en excedencia.
- Puesto Administrativo Secretaría (puesto nº 10 RPT) se presupuesta 1 mes, al encontrarse la titular en excedencia.
- Puesto auxiliar administrativo (puesto nº 19 RPT) se modifica su denominación Unidad Administrativa Auxiliar Tráfico, pasado a ser Unidad Administrativa Auxiliar. Se modifica la redacción de sus funciones añadiendo "cualquier otra tarea administrativa relacionada con la policía local."
- Puesto auxiliar administrativo (puesto nº 25 RPT) se modifica su denominación Unidad Administrativa Auxiliar. Agente notificador y despacho de correo., pasado a ser Unidad Administrativa Auxiliar. Se modifica la redacción de sus funciones pasando a ser "Preparación y tramitación de notificaciones y despacho del correo. Funciones de auxiliar al servicio de la secretaría general. Funciones de auxiliar administrativo de la Comisión Local de Pastos". Se equipara el complemento específico al resto de Auxiliares Administrativos de Administración General.
- Se amortiza puesto Encargado maestro jardinero (puesto nº 67 RPT).
- Se crea puesto de Jefe del Servicio de Parques, Jardines y zonas verdes (C2, complemento de destino 18, puesto nº 23 RPT). Se presupuesta 6 meses.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
30/03/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Alcaldía

Expediente 1541324D

- Puesto de Archivera-Bibliotecaria (puesto nº 77 RPT) se amortiza.
- Puesto de Coordinadora de Servicios Culturales y adjunta a los servicios de biblioteca y archivo (puesto nº 78 RPT) se modifica su denominación, pasando a ser Coordinadora de Servicios Culturales y de los servicios de biblioteca y archivo. Se modifica la redacción de sus funciones pasando a ser Responsabilizarse de la gestión de la programación cultural. Elaboración de informes, presupuestos y propuestas a la concejalía de cultura. Gestión y dirección del archivo y biblioteca.
- Se amortiza puesto de Auxiliar informático (puesto nº 81 RPT).
- Puesto Administrativo de administración general, promoción interna, (puesto nº 82 RPT), se modifica nivel de complemento de destino, pasando de nivel 18 a nivel 20.
- Puesto Técnico de Deportes (puesto nº 83 RPT) se presupuesta 1 mes.
- Se amortiza puesto de Auxiliar de Biblioteca (puesto nº 84 RPT).
- Se crea puesto de Auxiliar administrativo, administración general, para el Centro de Desarrollo Local (C2, complemento de destino 18, puesto nº 20 RPT).
- Se crea puesto de Subinspector de Policía (A2, complemento de destino 23, puesto nº 21 RPT). Se presupuesta 1 mes.
- Se crea puesto de Oficial de Policía (C1, complemento de destino 22, puesto nº 22 RPT). Se presupuesta 1 mes.
- Puestos 60 a 63 RPT se modifica el sistema de selección, pasando a ser "Oposición libre".

PERSONAL LABORAL FIJO

- Se presupuesta el complemento por atribución de funciones temporales, aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2024, del puesto de Técnico Municipal de Medio Ambiente.
- Se presupuesta el complemento por atribución de funciones temporales, aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2024, del puesto de Adjunto al Técnico Municipal de Medio Ambiente.
- Se incluye puesto de Agente lector (puesto nº 35 RPT), conforme modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada en sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2024.
- Se incluye puesto de Técnico de Inclusión (puesto nº 36 RPT), conforme modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada en sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2024. Se incluye en personal laboral fijo al no tener cabida la contratación temporal para cubrir dicho puesto de trabajo.
- Puesto 3 de RPT (Animadora Sociocultural), se modifica la denominación del puesto a "Monitora de Juventud", el sistema de selección y provisión a "Oposición libre" y pasando a tener las mismas retribuciones que el puesto nº 14 de RPT (Monitora de Juventud).
- Se crea puesto de Auxiliar de Biblioteca (puesto nº 37 RPT) con mismas retribuciones y funciones que puesto nº 10 RPT (Auxiliar de biblioteca).
- Se crea puesto de "Monitor Escuela de Rock" en la especialidad de teclado de música moderna (puesto nº 38 RPT), con las mismas retribuciones y características que puesto nº 28 RPT.
- Puestos monitoras Universidad Popular se rectifica el sistema de selección y provisión a "Concurso (valoración de méritos)" (puestos nº del 30 al 32 RPT) y el régimen de dedicación





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
30/03/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Alcaldía

Expediente 1541324D

como “Parcial (fijo-discontinuo)”, al ser la modalidad contractual utilizada (puestos nº del 29 al 32 RPT).

- Se crean cuatro puestos de monitores Universidad Popular sin especialización (puestos nº 39 a 42 RPT), con las mismas características y retribuciones que puestos nº 31 y 32 RPT.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Se elimina puesto de Agente lector, conforme modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada en sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2024, al incluirse dentro del personal laboral fijo.
- Se elimina puesto de Técnico de Inclusión, al incluirse como personal laboral fijo al no tener cabida la contratación temporal para cubrir dicho puesto de trabajo.
- Se eliminan cuatro puestos de Monitores Universidad Popular al incluirse dentro del personal laboral fijo (fijo-discontinuo).
- Respecto al programa Corresponsables se mantiene las mismas cantidades del ejercicio pasado.
- Monitores Talleres de Verano se presupuesta gasto de 26 monitores al 80% jornada, 43 días, con retribuciones del posible SMI previsto para 2025.
- Personal y alumnos Taller de Empleo, no se presupuesta.
- El presupuesto de la partida 05-241 para programas y planes de empleo, para PEEZRD se actualiza conforme el gasto del total de puestos concedidos. Para Plan Empleo JCCM se mantiene las mismas cantidades del ejercicio pasado

CAPÍTULO 2. El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2025 asciende a 9.038.110,85 euros. Se presupuesta un incremento para satisfacer los incrementos de precio como consecuencia de las cláusulas de revisión de precios de diferentes contratos públicos.

Asimismo, se prevé la licitación de diversos contratos de suministros básicos a fin de disminuir los costes de dichos aprovisionamientos.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. En este capítulo se recogen los gastos financieros por importe de 209.961,88 €. En el mismo está incluido el importe de los intereses de las operaciones de crédito de 2025, tanto los que van a ser satisfechos con cargo al importe del préstamo Fondo Financiación Entidades Locales 2025 y el préstamo a concertar.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Los créditos consignados en el capítulo 4 resultan suficientes para atender a lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones anexo a este presupuesto. Están previstas tanto subvenciones directas como a otorgar en régimen de concurrencia competitiva.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
30/03/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Alcaldía

Expediente 1541324D

Asimismo, se presupuestan las aportaciones del Ayuntamiento a los diferentes consorcios de los que forma parte y que prestan servicio al municipio. Se prevén créditos totales para este capítulo por importe de 1.309.465,54 euros.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Se prevén créditos por importe de 15.000,00 €.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 inversiones reales por un importe de 1.309.465,54 euros, tal y como se detalla en el anexo de inversiones. Las mismas se financian con recursos propios y con financiación procedente de otras instituciones como la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial de Albacete.

CAPÍTULO 7. Las transferencias de capital correspondientes a la Asociación de Desarrollo Integral “Mancha Júcar Centro” y la Junta Central de Regantes de las que el Ayuntamiento.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos, por importe de 2.000 euros. Asimismo, se ha establecido el carácter ampliable de la partida en ingresos y en gastos cuyo límite será las limitaciones de tesorería.

CAPÍTULO 9. Los gastos consignados comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros. Este capítulo prevé crédito por importe de 1.271.987,50 €, correspondiente al importe de las amortizaciones de 2025.

ESTADOS DE INGRESOS ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los ingresos previstos en el Capítulo 1, Impuestos Directos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025 son muy similares al ejercicio anterior puesto que no se ha aprobado subidas impositivas durante el ejercicio 2024.

Respecto al Impuesto sobre el Incremento de Valores de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), se ha presupuestado un total de 330.824,37 €. Se ha observado la tendencia positiva de los ejercicios 2023 y 2024 para aumentar la cuantía estimada de recaudación para el ejercicio 2025.

En total, se han presupuestado unas previsiones iniciales por importe de 6.101.835,15 € en este capítulo.

CAPÍTULO 2. Los ingresos previstos en el Capítulo 2, Impuestos Indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual. Asimismo, se han presupuestado los ingresos que se van a producir como consecuencia de liquidar el ICIO a las obras realizadas por el propio Ayuntamiento. Se han presupuestado 461.783,67 € en este capítulo.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en contabilidad, además de las aprobaciones de las nuevas ordenanzas. Se han presupuestado 6.097.342,84 € en este capítulo.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
30/03/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Alcaldía

Expediente 1541324D

Asimismo, se han presupuestado 180.000 euros por la realización de ejecuciones subsidiarias que tienen su correspondiente contrapartida en el presupuesto de gastos.

CAPÍTULO 4. Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado que se han publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda, la liquidación prevista de la PIE del ejercicio 2023 y la actualización prevista para este ejercicio 2025.

Respecto a las subvenciones del Estado, se prevé en base a los importes recibidos en los dos anteriores y concesiones realizadas:

- Pacto de Estado contra la Violencia de Género
- Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas (P.E.E.Z.R.D.)

Respecto a las subvenciones de la JCCM se prevé en base a los importes recibidos en los dos anteriores y concesiones realizadas:

- Subvención del Instituto de La Mujer.
- Plan Concertado.
- Centro de Atención a la Infancia.
- Prevención de Drogodependencia.
- Subvenciones bibliotecas.
- Concierto de plazas en la residencia municipal.
- Subvención de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Plan de Empleo.

Con respecto a las subvenciones de la Excm. Diputación de Albacete se prevén las siguientes subvenciones:

- Universidad Popular.
- Escuela Municipal de Música “Maestro Cisneros”.
- Club de Lectura.
- DIPUALBA responde – Inversión.
- DIPUALBA responde – Gasto corriente.
- Ayudas para la rehabilitación y conservación del patrimonio.
- Arreglo de caminos.

Asimismo, se ha previsto la transferencia de la Comisión Local de Pastos.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales previstos para el ejercicio 2025 se han presupuestado con respecto a las liquidaciones practicadas y recaudación efectiva durante el ejercicio 2024.

CAPÍTULO 8. Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario, tienen su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO 9. El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de la operación a concertar dentro del mecanismo Fondo de Financiación de Entidades Locales, por la totalidad del capital más los intereses a amortizar en 2025 de las operaciones adscritas al FEIL y la operación prevista para financiar inversiones.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
30/03/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Alcaldía

Expediente 1541324D

En La Roda, a 19 de febrero de 2025

JUAN RAMÓN AMORES GARCÍA

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Roda

